



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2014-1403

SALTA, 09 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.295/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-368 – relacionada a la designación de la Lic. Zulma Judith Avilés - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Fisiología Vegetal” (3er. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designada, el 09 de septiembre de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe aclarar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de sus funciones de la Lic. ZULMA JUDITH AVILES – DNI N° 26.241.942 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Fisiología Vegetal” (3er. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 09 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva comprometido por el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Avilés, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales